



Departamento de Boyacá
Gobernación

RESOLUCIÓN No. 022 DE
(05 FEB 2018)

Por la cual se ordena la Inscripción de Dignatarios de un Club Deportivo.

EL GOBERNADOR DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren los Decretos 1318 de 1988, 1529 de 1990, Ley 181 de 1995 y Decreto 1228 de 1995, y Decretos Departamentales 1237 de 2006 y 326 de 2017, Artículo 4, numeral 7.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Número 2854 del 09 de septiembre de 1958, emanada del Ministerio de Justicia, se reconoció Personería Jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denominada CLUB DE CAZA Y PESCA "LOS LACHES" con domicilio en SOATA (Boyacá).

Que mediante Resolución Número 0023 del 5 de febrero de 1996, emanada de la Gobernación de Boyacá, se aprobó reforma de estatutos, quedando a partir de la fecha con el nombre de CLUB DE TIRO Y CAZA "LOS LACHES", con domicilio en SOATA.

Que el Representante Legal del Club, solicitó a este despacho la inscripción de los miembros de los órganos de administración, control y disciplina, elegidos en reuniones de Asamblea General Universal de asociados y de Órgano de Administración, celebradas el 15 de octubre de 2017, según consta en actas.

Que se han cumplido los requisitos exigidos en los Decretos 1529 de 1990, compilado por el Decreto 1066 de 2015, 1228 de 1995 y Ley 181 de 1995, respecto a la documentación requerida para su inscripción, por lo tanto es procedente acceder a lo solicitado.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Inscribir como miembros de los órganos de administración, Control y Disciplina del CLUB DE TIRO Y CAZA "LOS LACHES", a las siguientes personas, con vigencia según estatutos hasta el 30 de junio de 2019:

Presidente:	CAMILO VILLAREAL MARQUEZ C.C.No.4.250.347 de Soatá
Vicepresidente:	JAIME ACERO BERNAL C.C.No.6.776.026 de Tunja
Secretario:	IGNACIO MESA MORENO C.C.No.5.682.590 de Málaga
Tesorera:	RICARDO WILCHES ALVAREZ, C.C. No.7.180.773 de Tunja
Vocal:	HEILIANA ROCIO SALAMANCA ALVAREZ C.C. No.1.002.681.300 de Paipa

Culpa

Clubs



Departamento de Boyacá
Gobernación

RESOLUCIÓN No. **022** DE _____
(**05 FEB 2018**)

Fiscal: IVAN GUILLERMO ANGARITA CORDERO
C.C.No.4.251.046 de Soatá

Fiscal Suplente: LUIS EDUARDO SUAREZ TORRES
C.C.No.6.743.147 de Tunja

Comisión Disciplinaria: HERNANDO ACEVEDO BRICEÑO
C.C.No.4.252.061 de Soatá
HUMBERTO ALFONSO FUENTES BONILLA
C.C.No.4.250.788 de Soatá
ELMER AYALA MEJIA
C.C.No.4.252.846 de Soatá

ARTICULO SEGUNDO.- Tener al presidente como Representante Legal del Club.

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución se publicará en la Gaceta Departamental a costa de la entidad solicitante, quien deberá entregar una copia a esta dependencia del ejemplar donde conste el cumplimiento de este requisito, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 Decreto 1529 de 1990, compilado por el Decreto 1066 de 2015.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a, **05 FEB 2018**


CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
Gobernador de Boyacá


JOSE GILBERTO CARDENAS BARON
Secretario de Participación y Democracia


Revisó: **RAFAEL LEONARDO ROJAS AZULA**
Director de Participación y Administración Local

Elaboró: María Elisa López, Auxiliar Administrativo.



